



CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (IFIE)

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa, a través del Servicio Universitario de Empleo convoca dos prácticas académicas externas para el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE)

OBJETO Y FINALIDAD

Colaboración con el IFIE, realizando una actividad de naturaleza formativa, siendo supervisada por un tutor académico de la Universidad de Burgos y por un tutor de la entidad, cuyo principal objetivo es completar la formación teórico-práctica, adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de sus futuras actividades profesionales, facilitar su empleabilidad y fomentar su capacidad de emprendimiento.

1. SOLICITANTES

Estudiantes que cumplan los requisitos dentro del marco jurídico del Programa de Cooperación Educativa, y los específicos que marque la entidad en cada oferta de prácticas.

Requisitos:

- Estudiantes de Programas de Movilidad Internacional
- Nativo de la lengua inglesa.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA

Las características de las prácticas en cuanto a duración, jornada, actividades o bolsa de ayuda son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

LUGAR: BURGOS- IFIE

TAREAS: Preparación y realización de los talleres " Tertulias en Inglés americano"

DURACIÓN: octubre a noviembre de 2019.

HORARIO: 6 horas semanales de lunes a viernes en horario de mañana y/o tarde (en función del horario de los talleres)

BOLSA DE AYUDA: 150€/Brutos mensuales.

La bolsa de ayuda al estudio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3018 IFPR 322BE 489.02. cuya cuantía máxima es de 2.100€.



Esta cantidad irá destinada al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

Estas prácticas están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

A la/s persona/s seleccionada/s se le/s incluirá en el Régimen General de Cotización a la Seguridad Social de acuerdo al Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los terminos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en el cual se establece que estos estudiantes quedarán en situación asimilada a trabajadores por cuenta ajena.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes que cumplan los requisitos expuestos anteriormente y quieran acceder a estas prácticas, deberán presentar la **documentación requerida** en el Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos

Dicha documentación consta de:

- Ficha de Solicitud Estudiantes (Anexo I)
- Currículum Vitae actualizado.

Los **méritos alegados** en el Currículum Vitae deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la comisión de selección.

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del próximo 16 de septiembre de 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de estudiantes en prácticas, se realizará una criba curricular en base a los requisitos marcados en la oferta de prácticas, pudiendo en caso que así lo estime oportuno, realizar una entrevista personal con las personas preseleccionadas.



5. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR PRÁCTICAS Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

Los estudiantes durante la realización de las prácticas pueden **mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna así como estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.**

La concesión y disfrute de la práctica no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de Burgos, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma, ni a prácticas o becas de otra naturaleza.

6. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo será realizado por el Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos. La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa,
Francisco Javier Hoyuelos Álvaro, Instituto de Formación e Innovación Educativa.
María José Barcenilla Berlanga, Servicio de Empleo.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las prácticas al Rector, la cual se hará pública en el apartado de prácticas de la web de la Universidad de Burgos.

Si a juicio de la comisión de selección, entre los candidatos no se encontrara el perfil idóneo, puede quedar desierta dichas plazas de prácticas.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su



publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

9. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

10. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la práctica de aquel estudiante que, a juicio de los responsables, no realizara las tareas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

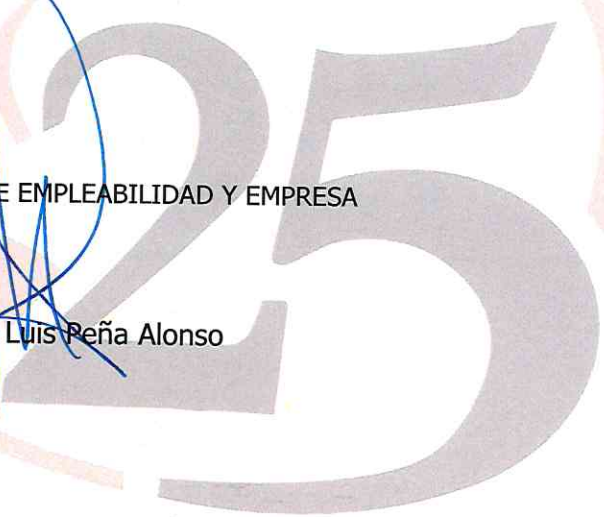
Burgos, a 26 de julio de 2019



VICERRECTOR DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESA

José Luis Peña Alonso

1994-2019





ANEXO I. SOLICITUD ESTUDIANTES

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
SOLICITUD ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE PRÁCTICAS
CURSO ACADÉMICO 2019/2020

*Campos obligatorios

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgos Telf.: 947 25 93 69.
practic@ubu.es uniempleo@ubu.es @UBUEmpleo

DATOS PERSONALES	NOMBRE			
	APELLIDOS			
	N.I.F.		FECHA NACIMIENTO	
	DIRECCIÓN			
	COD. POSTAL		LOCALIDAD	
	PROVINCIA			
	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
	E-MAIL UBU	1994-2019 @alu.ubu.es		
	E-MAIL PERSONAL			
DATOS ACADÉMICOS	ESTUDIOS QUE CURSA			
	CURSO			
	CRÉDITOS SUPERADOS			
	TITULACIÓN			
IDIOMA	IDIOMA	NIVEL		
INFORMÁTICA	SISTEMA OPERATIVO			
	SOFTWARE			
TIPO DE PRÁCTICAS		CURRICULARES <input type="checkbox"/>	EXTRACURRICULARES <input type="checkbox"/>	

En burgos a de 20

Fd.